

**BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2011**

*En Paracuellos de Jarama, siendo las diez horas del día veintinueve de junio de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.*

*Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:*

*1º Lectura del acta de la sesión constitutiva de la Corporación.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer en relación al Acta de la sesión constitutiva de la corporación que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que es concretamente la de fecha 11 de Junio de 2011.*

*Sometido a votación el presente asunto arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino y Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Dieciséis en total)*

*Votos en contra: Ninguno.*

*Abstenciones: D. Germán Basoa Rivas (IU) (Uno en total).*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciséis votos a favor ninguno en contra y una abstención acuerda: Aprobar el acta de la sesión constitutiva de la Corporación que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que se corresponde a la celebrada el día 11 de junio de 2.011.*

*2º Dar cuenta al Pleno de la constitución de los grupos políticos y sus portavoces.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta e informa al Pleno de que se han constituido los siguientes grupos políticos: 1.- Partido Popular, (formado por D. Fernando Zurita Orden, D. Santos Miñambres Martínez, D. Manuel Enrique Porto Tena, Dña. María Ángeles Perán Romero, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino y Dña. Natalia Montero San Martín), del que será su portavoz D. Santos Miñambres Martínez y portavoz adjunta Dña. María Ángeles Perán Romero; 2.- Iniciativa Ciudadana por Paracuellos, (formado por D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez y D. Javier Cuesta Moreno) del que será su portavoz D. Borja Baturone Blanc y portavoz adjunto D. Juan Peinado Valderas; 3.- Izquierda Unida, (formado por D. Germán Basoa Rivas) siendo su portavoz el Concejales D. Germán Basoa Rivas, 4.- Unión, Progreso y Democracia, (formado por Dña. María Pilar Navarrete Iglesias) siendo su portavoz la misma; 5.- Unidos por Paracuellos, (formado por D. Pedro Antonio Mesa Moreno y D. Santiago Molina Mejía) siendo su portavoz el Concejales D. Pedro Antonio Mesa Moreno y portavoz adjunto D. Santiago Molina Mejía; 6.- Partido*

*Socialista Obrero Español, (formado por D. Fructuoso José Martínez Rodríguez) siendo el portavoz D. Fructuoso José Martínez Rodríguez.*

3º Dar cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía en relación con los nombramientos de Teniente de Alcalde, delegaciones a los Concejales en determinadas áreas, nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias de alcaldía a este órgano.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se nombra como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento a D. Borja Baturone Blanc, a D. Santos Miñambres Martínez, a D. Juan Peinado Valderas y a D. Manuel Porto Tena, siendo el Primer Teniente de Alcalde D. Borja Baturone Blanc, el Segundo Teniente de Alcalde, D. Santos Miñambres Martínez, el Tercer Teniente de Alcalde, D. Juan Peinado Valderas y el cuarto Teniente de Alcalde, D. Manuel Porto Tena. Además ha delegado a favor de los Concejales del Ayuntamiento las siguientes facultades: D. Santos Miñambres Martínez: Hacienda; Infraestructuras; Seguridad y Protección Civil; D. Manuel Porto Tena: Obras y Servicios; Dña. María Ángeles Perán Romero: Deportes; Educación e Infancia; Dña. Josefina Martínez Núñez: Mayores; Mujer; Servicios Sociales; Dña. Silvia María Martínez Pino: Formación y Empleo; Dña. Natalia Montero San Martín: Patrimonio y Vivienda; Agricultura; Transporte y Movilidad; D. Borja Baturone Blanc: Innovación y Participación Ciudadana; Organización y Recurso Humanos; D. Juan Peinado Valderas: Industria y Fomento; Economía y Planificación; Dña. Bárbara Pacheco González: Juventud; Festejos; Dña. María Teresa García-Donas Jiménez: Medio Ambiente, Salud y Consumo y D. Javier Cuesta Moreno: Comunicación; Cultura; Urbanismo.

*Por otro lado, los decretos de referencia son los siguientes:*

*“DECRETO.- En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, RESUELVO:*

*1.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:*

*D. Borja Baturone Blanc.*

*D. Santos Miñambres Martínez.*

*D. Juan Peinado Valderas.*

*D. Manuel Porto Tena.*

*2.- Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde, para que me sustituyan en caso de ausencia o enfermedad por el siguiente orden:*

*Primer Teniente de Alcalde: D. Borja Baturone Blanc.*

*Segundo Teniente de Alcalde: D. Santos Miñambres Martínez.*

*Tercer Teniente de Alcalde: D. Juan Peinado Valderas.*

*Cuarto Teniente de Alcalde: D. Manuel Porto Tena.*

*Por otro lado, notificar esta resolución a los interesados, publicar la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de lo recogido en los artículos 44 y 46 del vigente ROF y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con el Reglamento arriba citado.*

*DECRETO.- En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, RESUELVO:*

*1.- Delegar en favor de los Concejales de este Ayuntamiento, que se citan a continuación, la dirección y gestión de las siguientes áreas y servicios corporativos:*

*D. Santos Miñambres Martínez: Hacienda; Infraestructuras; Seguridad y Protección Civil.*

*D. Manuel Porto Tena: Obras y Servicios.*

*Dña. María Ángeles Perán Romero: Deportes; Educación e Infancia.*

*Dña. Josefina Martínez Núñez: Mayores; Mujer; Servicios Sociales.*

*Dña. Silvia María Martínez Pino: Formación y Empleo.*

*Dña. Natalia Montero San Martín: Patrimonio y Vivienda; Agricultura; Transporte y Movilidad.*

*D. Borja Baturone Blanc: Innovación y Participación Ciudadana; Organización y Recurso Humanos.*

*D. Juan Peinado Valderas: Industria y Fomento; Economía y Planificación.*

*Dña. Bárbara Pacheco González: Juventud; Festejos.*

*Dña. María Teresa García-Donas Jiménez: Medio Ambiente, Salud y Consumo.*

*D. Javier Cuesta Moreno: Comunicación; Cultura; Urbanismo.*

*La presente delegación que tendrá carácter genérico, comportará la facultad de resolver mediante actos administrativos, que afecten a terceros.*

*Por otro lado, notificar esta resolución a los interesados, publicar la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de lo recogido en los artículos 44 y 46 del vigente ROF y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con el Reglamento arriba citado.*

*DECRETO.- En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, RESUELVO:*

*1.- Delegar a favor del Concejal de este Ayuntamiento y Segundo Teniente de Alcalde, D. Santos Miñambres Martínez, la dirección y gestión de las siguientes áreas y servicios corporativos: Hacienda; Infraestructuras; Seguridad y Protección Civil.*

*La presente delegación que tendrá carácter genérico, comportará la facultad de resolver mediante actos administrativos, que afecten a terceros.*

*2.- Delegar también con carácter específico a favor del citado Concejal y Segundo Teniente de Alcalde la función de ordenación de pagos, en los términos previstos en el art. 186 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como la facultad de autorización de los documentos que impliquen la formalización de ingresos en la Tesorería municipal, la conservación en su poder de una de las tres llaves del arca de caudales de la Corporación lo que le habilita como clavero y la rendición de cuentas, todo ello de conformidad con lo recogido en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*Por otro lado, notificar esta resolución al interesado, publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de lo recogido en los artículos 44 y 46 del vigente ROF y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el Reglamento arriba citado.*

*DECRETO.- En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los arts. 43 y 44 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, RESUELVO: Delegar con carácter específico a favor del Primer Teniente de Alcalde, y Concejal de Organización y Recursos Humanos, D. Borja Baturone Blanc, el ejercicio de las siguientes facultades:*

*1.- La coordinación de la gestión del Registro General y del Padrón Municipal de Habitantes, resolviendo mediante actos administrativos que afecten a terceros. La aprobación de consultas sobre el Registro General y sobre el Padrón así como la firma de los documentos que sean precisos, incluidos los decretos, para el cumplimiento de las*

presentes facultades, y el visto bueno de las certificaciones. También, se delega la facultad de mantener las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que tengan atribuidas competencias en materia de Registro y Padrón de viviendas.

2.-En materia de personal los de autorización y disposición de todos los gastos que figuren en la nómina y demás que procedan en esta materia delegada.

3.- Por otro lado, notificar esta resolución al interesado, publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, en cumplimiento de lo recogido en los artículos 44 y 46 del vigente ROF y dar cuenta al Pleno den la primera sesión que se celebre, de conformidad con el Reglamento arriba citado.

**DECRETO.-** En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los arts. 43, 44 y 53 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, RESUELVO:

Primero.- Delegar a favor de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de entre las atribuciones que me confiere el Ordenamiento jurídico, las que a continuación se citan:

a) El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente a la Junta de Gobierno Local.

b)La contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

c) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.

d) La adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

e) Con excepción de la jefatura superior de todo el personal, la separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral, el ejercicio de todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno ni de la Administración del Estado, y, en particular, las siguientes:

1. Aprobar la oferta de empleo público y efectuar su convocatoria de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

2. Resolver las convocatorias y concursos para la provisión de los puestos de trabajo de libre designación.

3. Contratar al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación laboral.

4. Nombrar y cesar al personal interino y eventual en los términos previstos en la legislación vigente.

5. Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal.

6. Premiar y sancionar a todo el personal de la Corporación, salvo que la sanción consista en la separación del servicio o el despido del personal laboral. Para los funcionarios con habilitación de carácter estatal se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por lo que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007 de 12 de Abril.

7. La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal.

8. La asignación individualizada del complemento de productividad y de las gratificaciones, conforme a las normas estatales reguladoras de las retribuciones del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

f) Nombramiento y sanción de los funcionarios que usen armas.

g) El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado; la autorización y disposición o compromiso de gastos, el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, dentro de los límites de su competencia y en los términos descritos en los artículos 183 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, así como los expresamente previstos en las bases de ejecución del Presupuesto; y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

h) Organizar los servicios de Recaudación y Tesorería, sin perjuicio de la facultad del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos servicios.

i) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención.

j) Sancionar las faltas de obediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

k) Petición de subvenciones previo cumplimiento de las normas que regulan su concesión.

l) Concertar operaciones de crédito con exclusión de las contempladas en el art. 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, siempre que aquellas estén previstas en el Presupuesto y su importe acumulado dentro de cada ejercicio económico no supere el 10 por 100 de sus recursos ordinarios, salvo las de tesorería que le corresponderá cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento no supere el 15 por 100 de los ingresos liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo.- El alcance de la delegación a favor de la Junta de Gobierno Local que poseerá un carácter genérico, abarcará de forma absoluta todas las facultades integradas de manera consustancial e inherente a las competencias que son objeto de delegación, comportando tanto la dirección, la gestión y la resolución mediante actos que afecten a terceros, como la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados en materias que sean objeto de delegación.

La presente delegación se otorga sin perjuicio de ulteriores avocaciones tácitas para el conocimiento y resolución de aquellos asuntos que demandaren una atención indilatable, cuya motivación podrá fundamentarse a posteriori.

Tercero.- Asimismo se deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre”.

*Interviene el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que aunque ya sabe, que no es un punto a debatir, sino sólo del que se da cuenta, ello, no excluye el derecho al uso de palabra que además, no tiene nada que ver ni con posicionamiento de voto, ni con un posible debate, pero, como la norma obliga a que las resoluciones aunque sean discrecionales sean motivadas, no caprichosas, quiere saber, por qué en el decreto de nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local, no está motivado el hecho de la no aplicación de una Ley orgánica, que debe ser integrada en la actuación de los ayuntamientos, como es la Ley para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que en cuanto a este punto sólo decir que por ley correspondería nombrar a cinco Tenientes de Alcalde y lo han dejado en cuatro porque entiende el Equipo de Gobierno que en este momento esta actuación supone una forma de ahorro, y las arcas municipales se beneficiaran de ello.*

4º Acuerdo si procede sobre la periodicidad de las sesiones del Pleno.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se establece la misma periodicidad que antes, es decir, celebrar las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento con carácter mensual, concretamente los penúltimos martes de cada mes, y si fuera festivo se trasladaría al siguiente día laborable, a las 18 horas, declarando inhábil el mes de agosto.

*El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Celebrar las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento con carácter mensual, concretamente los penúltimos martes de cada mes, y si fuera festivo se trasladaría al siguiente día laborable, a las 18 horas, declarando inhábil el mes de agosto.*

5º Acuerdo si procede sobre la creación y composición de las Comisiones Informativas.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se proponen las siguientes Comisiones Informativas permanentes de acuerdo con las materias que han de someterse a Pleno con carácter general: Comisión de Urbanismo, Obras, Servicios, Agricultura, Industria, Nuevas tecnologías e Infraestructura, otra de Educación, Cultura, Deportes, Infancia, Juventud, Festejos y Mayores; otra de Servicios Sociales, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Comunicación, Salud y Consumo. La Comisión Especial de Cuentas de existencia preceptiva se propone que actúe como Comisión Informativa y permanente para los asuntos relativos a la Economía y Hacienda de la Entidad con la siguiente denominación: Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Patrimonio, Industria y Seguridad. Estas comisiones celebran reuniones ordinarias con carácter mensual para el dictamen de los asuntos que se van a tratar en pleno ordinario, en concreto el miércoles anterior al penúltimo martes de cada mes, a las 18 horas. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 125 del ROF, en el sentido de que cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, se propone la siguiente composición: 3 representantes del PP, 2 representantes de ICxP, 1 representante de UxP. Los grupos políticos municipales del PSOE, IU, UPyD, aunque son grupos municipales minoritarios, para cumplir con el artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, según el cual todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en los distintos órganos, podrán formar parte de todas las comisiones en su caso si así lo consideran oportuno, proponiéndose la constitución de un miembro por cada uno de dichos grupos.

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que la composición de las diferentes Comisiones Informativas va en relación a las áreas que ha estimado conveniente el Equipo de Gobierno actual, y por eso, como es un simple desarrollo de esas mismas áreas, le parece bien la composición y sólo esperan que tengan trabajo suficiente dichas Comisiones según se vaya generando desde las diferentes áreas.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta al PSOE le parece bien, y además va a asistir a todas las comisiones.*

*Interviene el Concejal D. Germán Basoa y señala que el también asistirá a todas las comisiones, manifestándose en el mismo sentido la Concejala Dña. M<sup>a</sup> Pilar Navarrete.*

*A continuación se sometió a votación la propuesta incluida en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino y Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) ) D. Germán Basoa Rivas (IU) (Dieciséis en total)*

*Votos en contra: Ninguno*

*Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Uno en total)*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de dieciséis votos a favor ninguno en contra y una abstención acuerda: Crear las siguientes Comisiones Informativas, Comisión de Urbanismo, Obras, Servicios, Agricultura, Industria, Nuevas tecnologías e Infraestructura, otra de Educación, Cultura, Deportes, Infancia, Juventud, Festejos y Mayores; otra de Servicios Sociales, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Comunicación, Salud y Consumo. La Comisión Especial de Cuentas de existencia preceptiva se propone que actúe como Comisión Informativa y permanente para los asuntos relativos a la Economía y Hacienda de la Entidad con la siguiente denominación: Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Patrimonio, Industria y Seguridad. Estas comisiones celebran reuniones ordinarias con carácter mensual para el dictamen de los asuntos que se van a tratar en pleno ordinario, en concreto el miércoles anterior al penúltimo martes de cada mes, a las 18 horas. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 125 del ROF, en el sentido de que cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, se propone la siguiente composición: 3 representantes del PP, 2 representantes de ICxP, 1 representante de UxP. Los grupos políticos municipales del PSOE, IU, UP y D, aunque son grupos municipales minoritarios, para cumplir con el artículo 20 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, según el cual todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en los distintos órganos, podrán formar parte de todas las comisiones en su caso si así lo consideran oportuno, proponiéndose la constitución de un miembro por cada uno de dichos grupos.*

*6º Acuerdo si procede sobre nombramiento de representante en el Consejo Escolar de los distintos centros educativos.-Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Equipo de Gobierno propone a la Concejala que lleva esta materia que es la Concejala Dña. María Ángeles Perán Romero.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que le parece bien.*

*Interviene el Concejal D. Germán Basoa y señala que le parece que se corresponde con un criterio lógico el que se haya nombrado a la Concejala de Educación.*

*La Concejala Dña. María Pilar Navarrete se manifiesta en el mismo sentido.*

*A continuación se sometió a votación la propuesta incluida en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino y Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María*

*Teresa García-Donas Jiménez y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Trece en total)*

*Votos en contra: Ninguno*

*Abstenciones: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total)*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones acuerda: Nombrar representante en el Consejo Escolar de los distintos centros educativos a la Concejala de Educación Doña María Ángeles Peran.*

*7º Acuerdo si procede sobre nombramiento de representantes de la Administración en las distintas Unidades de Actuación, Unidades de Ejecución Áreas Incorporadas, Áreas de Desarrollo y Sectores del Plan General.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que siguiendo el mismo criterio proponen al Concejal que desempeña tal función, dentro del Equipo de Gobierno, que es el Concejal D. Javier Cuesta Moreno.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que exactamente lo mismo, que en el punto anterior.*

*Interviene el Concejal D. Pedro Antonio Mesa y manifiesta que aquí hay una Junta de Compensación que ya está finiquitada.*

*A continuación se sometió a votación la propuesta que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino y Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Trece en total)*

*Votos en contra: Ninguno*

*Abstenciones: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total)*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones acuerda: Nombrar representante de la Administración en las distintas Unidades de Actuación, Unidades de Ejecución Áreas Incorporadas, Áreas de Desarrollo y Sectores del Plan General al Concejal de Urbanismo D. Javier Cuesta Moreno.*

*8º Acuerdo si procede sobre nombramiento de representante en la Comisión de Gestión del Plan de Aislamiento Acústico de la ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que propone como titular a D. Fernando Zurita y como suplente a D. Borja Baturone. Añade que el motivo, es porque él ha venido formando parte de la CESAM anteriormente cuando fue Alcalde, y D. Borja Baturone por su conocimiento sobre la materia.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que le parece bien la propuesta aunque no sabe si el Concejal D. Borja Baturone tendrá conocimiento sobre la materia, en su época de cosmonauta o algo así.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que el mismo motivo que ha explicado es el que le lleva a votar en contra, precisamente por la actuación anterior del actual Alcalde en la CESAM, ya que participaba poco, aportaba poco, y de alguna forma se ponía de manifiesto que estaba a favor de la ampliación del aeropuerto y de hecho le recuerda que fue el único Alcalde de los ayuntamientos afectados que firmó la huella sonora, y por ese motivo en este caso, van a votar en contra de esta propuesta.*

*A continuación se sometió a votación la propuesta incluida en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*



Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino y Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Trece en total)

Votos en contra: D. Germán Basoa Rivas (IU) (Uno en total)

Abstenciones: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) y D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) (Tres en total)

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, uno en contra y tres abstenciones acuerda: Nombrar representante en la Comisión de Gestión del Plan de Aislamiento Acústico de la ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas al Sr. Alcalde como titular, D. Fernando Zurita y como suplente al Concejales D. Borja Baturone.

9º Acuerdo si procede sobre nombramiento de representante en la Comisión Técnica del Plan de Aislamiento Acústico de la ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Equipo de Gobierno, propone a D. Fernando Zurita como titular y a D. Borja Baturone como suplente si bien es muy probable que esto en el futuro sea modificado puesto que se trata de una Comisión Técnica, pero de momento prefieren asumir esa responsabilidad.

Toma la palabra el Concejales D. Santiago Molina y manifiesta que si la propuesta del Equipo de Gobierno es esa, van a votar que no, porque como bien ha dicho, el Sr. Alcalde, es una Comisión Técnica y por lo tanto son los Técnicos, los que deberían de estar representados, cuando además, han tenido el tiempo más que suficiente, en estos días para haber buscado, dentro de los técnicos municipales a alguien, para que formara parte de esa Comisión, ya que hay gente con bastante cualificación y preparación, y encima han seguido durante todos estos años este proceso.

Toma la palabra el Concejales D. Fructuoso José Martínez y señala que los que tienen que ir son técnicos preparados en la materia y por eso, no la van a apoyar.

Toma la palabra el Concejales D. Germán Basoa y manifiesta que mas allá de la consideración de que una Comisión Técnica no parece que tenga mucho sentido, que desde el principio esté integrada por cargos electos, en cualquier caso, nunca va a apoyar al Alcalde en estos órganos de representación o de trabajo técnico, ya que al igual que en el punto anterior, fue el Alcalde que firmó la huella sonora que ha afectado al municipio de Paracuellos.

Interviene la Concejales Dña. M<sup>a</sup> Pilar Navarrete y expone que está de acuerdo como algo provisional.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que anteriormente estaba formada también por el Concejales Delegado de esta materia, y acudían tanto el Concejales como un Técnico, pero, de forma momentánea piensan que es ésta que proponen, por ahora, la mejor opción.

A continuación se sometió a votación la propuesta incluida en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Trece en total)

Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) y D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) (Cuatro en total)

Abstenciones: Ninguno.

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención acuerda: Nombrar representante en la Comisión Técnica del Plan de Aislamiento Acústico de la ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas al Sr. Alcalde como titular, D. Fernando Zurita y como suplente al Concejal D. Borja Baturone.*

10º Acuerdo si procede, sobre nombramiento de representante en la Mancomunidad del Este.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que siguiendo con el mismo criterio que en puntos anteriores propone al Concejal Delegado en la materia que es D. Manuel Porto Tena.

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que él en particular y desde el Equipo de Gobierno anterior ha mantenido sus reticencias sobre el desarrollo de esta mancomunidad, y ahora cree que está en un punto muerto de difícil solución, sin haber sabido aportar soluciones definitivas al funcionamiento de esta Mancomunidad, por lo que cree que es una inutilidad, y una pérdida de tiempo y de dinero este proyecto, y por eso, aunque estén de acuerdo respecto al criterio del nombramiento, van a votar en contra, de lo que es la propia Mancomunidad.*

*Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y señala en este caso va a seguir el mismo criterio y se va a abstener en este punto. Añade que es cierto que parece que ahora, están surgiendo unos nuevos problemas sobre la ubicación de esta planta, y cuando sepan, cuales son los compromisos adquiridos ante la Comunidad de Madrid colaborara en lo que pueda.*

*Interviene el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que respecto al punto del orden del día se va a abstener.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. Mª Pilar Navarrete y señala que se va a abstener en este punto, en este caso por desconocimiento, de momento, sobre dicha Mancomunidad.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que simplemente hoy se trata del nombramiento del representante, no si se está a favor o en contra de esa Mancomunidad*

*A continuación se sometió a votación la propuesta incluida en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), (Doce en total)*

*Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) (Dos en total)*

*Abstenciones: D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Tres en total).*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, dos en contra y tres abstenciones acuerda: Nombrar representante en la Mancomunidad del Este al Concejal D. Manuel Porto Tena.*

11º Acuerdo si procede sobre la delegación de las siguientes atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone delegar las atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local recogidas en el artículo 22, con excepción de las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l ) y p), y en el apartado 3 de este artículo, y que se concretan en: a) Ejercicio de acciones judiciales, administrativas y defensa de la Corporación; b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que ya la propia composición de los Plenos es lo suficientemente amplia para el Equipo de Gobierno como*

*para traspasar competencias de Pleno a la Junta de Gobierno local y por tanto se van a oponer a dejar vacío de contenido al propio Pleno. Añade que consideran que ya tiene bastantes competencias la Alcaldía, y la Junta de Gobierno, por lo que el Pleno no debe traspasar ninguna, y además si de la composición del Pleno, doce miembros corresponden al Equipo de Gobierno y cinco de la oposición, que les dejen por lo menos, hacer su labor de fiscalización de las labores propias del Gobierno.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que los dos puntos que se plantean, tienen poco margen de discrecionalidad, y están bastante regulados con lo cual poca decisión política sobre los mismos se puede tener, y como le parece que puede ser más operativo y ágil, que estén en la Junta de Gobierno y por eso votará a favor.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. M<sup>a</sup> Pilar Navarrete y manifiesta que votara a favor por el mismo motivo.*

*A continuación se sometió a votación la propuesta incluida en el orden del día que arrojó el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), D. Germán Basoa Rivas (IU) Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Catorce en total)*

*Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) (Dos en total)*

*Abstenciones: D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) (Uno en total).*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor, dos en contra y una abstención acuerda: Delegar las atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local recogidas en el artículo 22, con excepción de las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo, y que se concretan en: a) Ejercicio de acciones judiciales, administrativas y defensa de la Corporación; b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*

*12º Acuerdo si procede, relativo a la relación de cargos que se van a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial, así como la cuantía de sus retribuciones.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que el punto 12 lo retira del Pleno, por considerar que la documentación aportada es incompleta, al no haberse tenido en cuenta los antecedentes relativos al caso, y debiéndose realizar otros trámites anteriores a éste, para llevarlo a cabo, todo ello, de conformidad con lo establecido tanto en el Reglamento Orgánico Municipal, como en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidad Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 en su artículo 92.*

*Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que se ha adelantado porque no había ningún informe económico ni técnico, en el expediente, por lo que difícilmente se podría haber aprobado una cosa así.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que sólo sugerir que para la próxima vez, haya concordancia entre el texto del punto del orden del día, que dice, relativo a la relación de cargos que se van desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, y la propuesta que se plantea ya que en la misma, se habla de relación de cargos y después sólo se recogen nombres, no cargos, cuando además hay bastantes sentencias que determinan que la dedicación exclusiva es al cargo y no a la persona, pero en todo caso espera que venga la próxima vez completo el expediente.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se retira porque el anterior Alcalde lo dejó muy bien cerrado el tema.*

*Interviene el Concejal D. Santiago Molina y señala que está bien que reconozca que hizo alguna cosa que ha estado bien el Alcalde anterior.*

*El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Retirar el punto 12 del orden del día de este Pleno.*

13º Acuerdo si procede, sobre las asignaciones a los Grupos Políticos.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que las cuantías por asistencias, están como en la legislatura anterior, y la única variación que se produce es por la composición en cuanto al número de Concejales, en cada grupo, respecto a las asignaciones a los Grupos Políticos. Añade que éstas son las siguientes: 250 € por Pleno, Junta de Gobierno 195 €, Comisión Informativa 100 € y Órganos Colegiados 195 € y la fijada por el Grupo Político son 350 €, como componente fijo, y de de cantidad variable, 150 € en función de número de Concejales.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que cree recordar que se bajó el 7%, en la anterior legislatura, por lo que le parece que se queda en 232 €, por Pleno, por Junta de Gobierno, 180 €, en vez de 100€, las Comisiones Informativas son 93 €, en definitiva, una bajada del 7% en todas las cantidades. Añade que la duda que le surge un poco concatenando con el punto 12 es la falta de informe económico de Intervención, sobre la existencia de consignación presupuestaria cuando además, le parece que hay un grupo más.

*Interviene el Sr. Alcalde y señala que si hay un informe, en el expediente.*

*El Concejal D. Pedro Antonio Mesa manifiesta que ese informe no estaba el otro día, a lo que el Sr. Alcalde responde que efectivamente el viernes la Interventora estaba de vacaciones y lo aportó después.*

*A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se dio lectura a dicho informe que dice lo siguiente: “La funcionaria que suscribe, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama con arreglo a lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como por lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2009 y prorrogado a fecha de hoy, tiene a bien emitir el siguiente Informe: 1.- Que en el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio 2009 y prorrogado a la fecha de emitir este informe existe crédito presupuestario suficiente en las partidas presupuestarias 111-230.00 y 111-226.09 del mismo para reconocer las obligaciones derivadas de las cuantías a cobrar por asistencia a los órganos colegiados de los miembros de la Corporación así como las correspondientes a las asignaciones a los Grupos Políticos respectivamente, en base a la propuesta de Alcaldía presentada al Pleno Municipal para su aprobación”. Una vez leído señala que en cuanto a la bajada, en la cuantía, ésta no va a ser del 7%, sino 9%, razón entre otras, por la que también se ha retirado el punto 12 ya que la intención es bajar a los miembros liberados, el 7% más el 2%, por lo que tal minoración va a recaer en los miembros del Equipo de Gobierno, no en los demás.*

*Interviene el Concejal D. Santiago Molina y manifiesta que entonces la propuesta es recuperar para las asistencias la cuantía inicial, es decir, sin la bajada del 7%, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la bajada sólo va a repercutir en el Equipo de Gobierno, ya que va a afectar a los liberados del Equipo de Gobierno.*

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que sería muy de agradecer que hubiese una concordancia entre la redacción de los puntos y el contenido de las propuestas porque el punto 13, es sólo la redacción del punto, es decir, la asignación a los Grupos Políticos, no recogiendo la otra parte que, son las retribuciones por asistencias, por otro lado, más allá del componente formal, al que ha aludido, va a hacer dos propuestas separadas una relativa a las asistencias y la otra, en relación con las asignaciones a los grupos. Añade que en cuanto a la primera, dada la amplitud del Equipo de Gobierno y aunque se haya retirado el punto anterior, a la vista de la cantidad de liberados de que dispondría, propone colocar en cero las retribuciones a los órganos colegiados, de tal forma que sean los Concejales con dedicación exclusiva los que

*desarrollen su trabajo dentro de representación en los órganos colegiados y por tanto, se sitúe dentro del salario que perciben, y respecto a la segunda en relación con la asignación a los Grupos Políticos, la propuesta de la Alcaldía recoge el desglosamiento del cálculo, pero, como el acuerdo como tal debería ser la suma de las dos cantidades, es decir, de las dos fracciones que la ley dice que componen el gasto de asignaciones, cantidad fija, por grupo y variable por sus miembros, la propuesta que plantea, es que se tome el acuerdo de que al PP le corresponde 1.400€, a ICxP 1.100 €, a UxP 650 €, a PSOE 500 €, a IU 550 € y a UPyD 500 €, en definitiva, son las mismas cantidades pero con su propuesta queda todo más claro, tanto para la población como para el conjunto de los concejales, además, es la fórmula de cálculo que marca la ley.*

*Toma la palabra la Concejala Dña. M<sup>a</sup> Pilar Navarrete y manifiesta que no tiene nada que objetar, solo matizar que no hay un grupo más sino que hay un grupo diferente.*

*Interviene el Concejel D. Santiago Molina y expone que ha dicho le parece, solamente.*

*Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la propuesta del Equipo de Gobierno, es la que hay, y no tienen intención de modificar nada al respecto de las cuantías señaladas, por otro lado, como ha dicho antes, va a haber una bajada del 7% y de un 2% que es el acuerdo que se ha tomado, pero, va a recaer sólo sobre los miembros liberados del Equipo de Gobierno.*

*Toma la palabra el Concejel D. Santiago Molina y pregunta sobre qué base se va a aplicar, es decir, si sobre los salarios ya rebajados un 7%, o sobre la cuantía original, sin minoración.*

*El Sr. Alcalde responde diciendo que sobre la inicial, es decir, sobre el bruto que tenían asignados los liberados del anterior Equipo.*

*Interviene el Concejel D. Santiago Molina y señala que no le ha contestado, ya que quiere saber, si sobre la última ya modificada o la anterior, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ahora mismo, no le puede contestar.*

*El Concejel D. Santiago Molina señala que no es lo mismo desde que empezó la legislatura a como terminó, ya que los dos últimos sueldos de los de dedicación exclusiva en la anterior legislatura era menor de la dedicación exclusiva de la legislatura anterior, por eso hay que dejar las cosas claras para que todos lo entiendan.*

*Interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que sobre esas nominas, el 2%, puesto que ya tienen una reducción del 7%.*

*Toma la palabra el Concejel D. Santiago Molina y señala que su grupo va a apoyar la propuesta que hace Izquierda Unida en el sentido de que a la gente cuanto más clarito se le ponga mejor, porque no es lo mismo decir que, para no poner otro Grupo, IU, va a cobrar 350€ más 300€ que son 650€ a decir que van a cobrar 650€, y el PP otro tanto, e ICxP también, por otro lado, le parece bien la primera propuesta, ya que con tanta dedicación exclusiva que va a haber, cree que hay más que suficiente materia humana para que las representaciones no se cobren en aras y apoyando la afirmación que ha hecho el Alcalde en uno de los primeros puntos de este Pleno, a conseguir un buen ahorro, para las arcas municipales.*

*Toma la palabra el Concejel D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que el PSOE, va a apoyar la propuesta de IU, en cuanto a las asignaciones a los grupos políticos, por dos razones, la primera, porque la cuantía es la misma, lo que pasa es que simplemente va sumada, y la segunda, porque así se entiende mejor, y hay más transparencia a la hora de adoptar el acuerdo y que la gente lo entienda.*

*Interviene el Concejel D. Germán Basoa y señala que entiende que va a someter a votación los dos puntos separados, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí porque hay una propuesta de IU, y otra del Equipo de Gobierno que no van a modificar, y cada una por separado.*

*El Concejal D. Germán Basoa manifiesta que entonces va a repetir sus propuestas para que queden clara, y así, respecto a las asistencias para los miembros de la Corporación como ha comentado antes, y dicho el Concejal D. Santiago Molina hay los suficientes Concejales en el Equipo de Gobierno como para que se rebaje el coste de las arcas municipales y en cuanto a las asignaciones a grupos políticos es la misma cantidad.*

*Toma la palabra el Concejal D. Borja Baturone y manifiesta que sólo aclarar que la rebaja que ya se verá en la propuesta que traigan en el próximo Pleno, respecto a los Concejales liberados va a ser más importante que ese 2% tomando como base el último salario, porque eso sólo va a ser en una minoría, ya que se van a reducir en la mayoría, de los concejales liberados un 16 % respecto a ese mismo último salario.*

*A continuación se sometió a votación la primera propuesta presentada por el Portavoz de IU, relativa a que el importe de las asistencias a los órganos colegiados sea cero, arrojando el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total).*

*Votos en contra: Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), (Doce en total)*

*Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Uno en total).*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de cuatro votos a favor, doce en contra y una abstención acuerda: Desestimar la propuesta planteada por el Concejal de IU, D. Germán Basoa, en el sentido de que las asistencias a los miembros corporativos, sean o euros.*

*Seguidamente se sometió a votación la segunda propuesta, relativa a unificar la asignación de Grupos junto con la cuantía correspondiente a los Concejales, y que quedaría de la siguiente manera; el PP 1.400 €, ICxP 1.100€, UxP 650€, PSOE 500€, Izquierda Unida 500€ y UPyD 500€.*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), y D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) (Tres en total)*

*Votos en contra: Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Trece en total)*

*Abstenciones: Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Uno en total).*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de tres votos a favor, trece en contra y una abstención acuerda: Desestimar la propuesta planteada por el Concejal de IU, D. Germán Basoa, en el sentido de que se unifique unificar la asignación de Grupos junto con la cuantía correspondiente a los Concejales, y que quedaría de la siguiente manera; el PP 1.400 €, ICxP 1.100€, UxP 650€, PSOE 500€, Izquierda Unida 500€ y UPyD 500€.*

*A continuación se somete a votación la propuesta presentada por Alcaldía arrojando el siguiente resultado:*

*Votos a favor de los siguientes Concejales: Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, Dña. Natalia Montero San Martín (PP), D. Borja Baturone*

*Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez y D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), (Doce en total)*

*Votos en contra: D. Germán Basoa Rivas (IU) (Uno en total).*

*Abstenciones: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP), D. Fructuoso José Martínez Rodríguez (PSOE) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Cuatro en total).*

*En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones acuerda: Aprobar la propuesta de Alcaldía, en relación con las asignaciones a los grupos políticos y la cuantía por asistencias a los órganos colegiados de los miembros corporativos, que queda de la siguiente forma:*

*1.-Cuantía por asistencias de los miembros corporativos a los siguientes órganos colegiados de los que forman parte: Pleno: 250,00€; Junta de Gobierno Local: 195,00€; Comisiones Informativas: 100,00€; Órganos colegiados: 195,00€.*

*2.-Asignaciones a Grupos Políticos: Cantidad fija para cada Grupo Político: 350,00€. Cantidad variable para cada grupo en función del número de Concejales de cada uno de ellos, 150 euros por cada Concejal, quedando de la siguiente forma: Partido Popular: 1.050 €, ICxP, 750 €; UxP, 300 €; IU: 150 €; PSOE, 150 €; UPyD, 150 €.*

*Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa para preguntar al Sr. Alcalde como queda la propuesta, a lo que el Sr. Alcalde contesta que tal cual está recogida.*

*El Concejal D. Germán Basoa pregunta al Sr. Alcalde, que según lo aprobado entonces ¿Cuánto va a cobrar el PP?*

*El Sr. Alcalde contesta que lo que pone en la propuesta según las cantidades fijadas para los Grupos Políticos.*

*Interviene nuevamente el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que si han rechazado la cantidad, que van a cobrar, le gustaría saber, como van a hacerlo.*

*El Sr. Alcalde señala que según lo aprobado, y que lo verá en el Acta del Pleno.*

*Interviene el Concejal D. Germán Basoa y manifiesta que efectivamente se verá cuando Izquierda Unida perciba las retribuciones y posiblemente impugne entonces esa excepción porque han rechazado la cantidad, que realmente van a cobrar.*

*El Sr. Alcalde señala que no han rechazado tal cantidad, sino la forma de de cuantificarla.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la presidencia se levantó la sesión siendo las once horas y diez minutos.*

*Paracuellos de Jarama, 6 de julio de 2011.*

*VºBº  
El Alcalde,*

*La Secretaria,*